

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19581 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/50/2001, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Manuel Sancho Ruiz, y otros han interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo 1/50/2001, contra el artículo número 8 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, sobre complemento de destino de funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses, Técnicos Facultativos del Instituto de Toxicología, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Laboratorio y Agentes de Laboratorio a extinguir del Instituto de Toxicología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el citado recurso, para que puedan comparecer en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la mencionada Sala.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19582 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ubs Driver Long Distance Plus, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de UBS Driver Long Distance Plus, Fondo de Pensiones, promovido por Autofondo, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Autofondo, S. A. (G0135) como gestora y Banco Depositario BBVA, S. A. (D0164), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 10 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones,

aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de UBS Driver Long Distance Plus, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragués.

19583 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ubs Iron Short Distance Plus, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ubs Iron Short Distance Plus, Fondo de Pensiones, promovido por Autofondo, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Autofondo, S. A. (G0135) como gestora y Banco Depositario BBVA, S. A. (D0164), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 10 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ubs Iron Short Distance Plus, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragués.

19584 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Top Pensión Plus Renta Variable, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de julio de 2005 se procedió a la inscripción de Top Pensión Plus Renta Variable, Fondo de Pensiones (F1264) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.